

Datos del Producto

Número de Registro: 21673 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 09/06/1998 **Renovación:** 05/11/2008 **Caducidad:** 30/09/2024

Nombre Comercial: CODACIDE

Titular

MICROCIDE, LTD.
Shepherds Grove, Stanton
IP 2 AR BuryStEdmunds
(Suffolk)
REINO UNIDO

Fabricante

MICROCIDE, LTD.
Shepherds Grove, Stanton
IP 2 AR BuryStEdmunds
(Suffolk)
REINO UNIDO

Composición

ACEITE DE COLZA 95% [EC] P/P

Envases

Botella de 1 l y garrafas de 5 l y 25 l de polietileno de alta densidad.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Especies vegetales	Coadyuvante	2,5 - 5 l/ha	Dosis de 2,5 l/ha para mezclar con herbicidas selectivos; puede incrementarse hasta 5 l/ha para mezclas con herbicidas totales. (#) P.S.: el que corresponda al herbicida con que se mezcle.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Especies vegetales	#

Condiciones Generales de Uso

Aplicar en mezcla con herbicidas para maximizar sus efectos.

Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	S13 -Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 -En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S2 -Manténgase fuera del alcance de los niños. S37 -Utilizar guantes adecuados
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

